

“Proyección Argentina en el Atlántico Sur y el Continente Antártico a partir de las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur. Consideraciones Geopolíticas y estratégicas”.

(Parte II)

AUTORA: Bernava, Silvia Cristina

Correo electrónico:

C.V.: Actual Miembro del Comité de Política Exterior y Fuerzas Armadas del Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales. Egresada del Center For Hemispheric Defense Studies William J Perry - National Defense University – EEUU. Ex Profesor Universitaria del Colegio Militar de la Nación, la Escuela Superior de Guerra, el Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina y otras Universidades. Premio 2017 Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas en temas de Defensa Nacional con Mención de Honor. Autora de libros y artículos sobre temas internacionales publicados en Argentina y el medio europeo.

Resumen /Abstract.

Partir de la denominada “Cuestión Malvinas” como genuina “Causa Nacional Identitaria” de la República Argentina, es también continuar en una perspectiva de proyección hacia el Atlántico Sur y el Continente Antártico.

Las tres realidades se conjugan de modo integrado y deben ser analizadas en el marco de un sistema internacional actualmente predominado por una competencia estratégica entre dos actores estatales de enorme peso, como son, una China en permanente ascenso que se perfila como la primer potencia militar hacia 2045/2050, para formular una seria prospectiva, y los EEUU de América, ambos países vinculados al quehacer antártico, sin dejar de mencionar que, a las resultas del desenlace que pueda tener la crisis – Guerra híbrido – asimétrica – multidominio entre Rusia – Ucrania, el escenario de las relaciones internacionales tendrá una nueva reconfiguración en su estructura, amén del nuevo concepto estratégico de seguridad global, recientemente surgido de la Cumbre de la OTAN en la Ciudad de Madrid entre el 28 al 30 Junio de 2022.

“Malvinas” convoca también a analizar los diferentes espacios marítimos bajo soberanía estatal y la eventual asignación de tales espacios conforme la CONVEMAR en torno al Continente Antártico, sujeta a un sistema regido por su tratado marco, el Tratado Antártico con la especificidad de su régimen jurídico internacional.

“Malvinas, Antártida y Atlántico Sur” son los tres peldaños de una escalera integrada de potestad soberana que la Nación Argentina debe preservar como parte de su Defensa Nacional y como genuina “Causa Nacional Identitaria”.

Palabras Claves: Malvinas, Atlántico Sur, Antártida, Proyección de la Nación Argentina, Causa Nacional Identitaria, Valores e Intereses Nacionales Vitales, Política de Estado, Defensa Nacional, Potestad soberana de la República Argentina.

INTRODUCCIÓN Y DESARROLLO DEL ISSUE

Como se ha expuesto en la primera parte de este artículo, la “Cuestión Malvinas” es una realidad que no es posible considerarla de modo aislado sino en concordancia con la Proyección argentina en el Continente Antártico y el Atlántico Sur. Las tres cuestiones están íntimamente ligadas en torno a las cuales existen dimensiones geopolíticas y estratégicas de enorme relevancia para el país y a nivel global.

Comenzando con el espacio oceánico y sus mares, ya se sabe que el 71 % de la superficie del Planeta corresponde a sistemas oceánicos. Partiendo del archipiélago Malvinense en la zona Sudoccidental del Atlántico a través del Pasaje Drake, se presenta la comunicación de dicho Océano con el Pacífico Sur y respecto del Continente Antártico, debe tomarse en cuenta que aún no han sido realizadas las asignaciones de los diferentes espacios marítimos de conformidad con las normas de la Convención de Montego Bay de 1982 que ha instituido el Nuevo Derecho del Mar.

Si apelamos a las diferencias geográficas y geomorfológicas entre la Antártida y el Ártico se ha comprobado que, en este último, debajo de las grandes masas glaciares, hay océano lo cual ya ha despertado el interés de muchos países; mientras que, en la Antártida, debajo de las masas de hielo hay tierra firme, con importancia también estratégica no sólo para Argentina sino para la gran cantidad de actores estatales que están vinculados al Sistema del Tratado Antártico. Demás está decir que, entre diferentes recursos, el hielo se convierte en agua dulce, bien escaso y carente también en muchas regiones del mundo.

Los espacios marítimos deben ser abordados como verdaderos sistemas de alto voltaje estratégico y varios organismos internacionales especializados se hallan relacionados con el denominado “Sistema Oceánico”, del cual parte también la diferencia entre el océano (los océanos o *Sistemas Oceánicos*) y el mar (los mares). Entre tales organismos pueden mencionarse la Organización Marítima Internacional (OMI); la Organización Meteorológica Mundial (OMM); la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la ONU para la Educación, la Ciencia y la Cultura (COI); la Organización Hidrográfica Internacional (OHI); el PNUMA, que es el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente; el PNUD o Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; la FAO u Organización de las Naciones Unidas para la alimentación y la agricultura, entre otros. A todos estos se suman ONG relacionadas a las cuestiones oceánicas e hidrográficas.

Piénsese en la importancia de nuestro Atlántico Sur si se parte de los siete principios considerados esenciales en relación con el Océano -según el Lawrence Hall Of Science y el Colegio de Exploraciones de la Universidad de California (Berkeley) EEUU- para todo sistema oceánico. Tales principios son los siguientes:

- 1.- El océano y la vida en el océano modelan las características de la Tierra.
- 2.- El Océano es la mayor influencia en el clima, en la meteorología.
- 3.- El Océano hace habitable la Tierra.

- 4.- El Océano sostiene una gran diversidad de vida y ecosistemas.
- 5.- El Océano y los seres humanos están profundamente relacionados.
- 6.- El sistema oceánico en la práctica está aún inexplorado
- 7.- El sistema oceánico separa diferentes jurisdicciones marítimas, pero es también un espacio estratégico que une, integra, relaciona, conecta, comunica y tiene una relevante proyección alimentaria, económica, comercial, educativa, cultural y también cosmovisional en el sentido de que pone en contacto diversidad de pueblos, naciones y culturas. ¹

El sistema oceánico no solamente es algo complejo, sino que también reviste una nota de completitud y de interactiva complementación que permite articular y unir desde lo diverso y que, en el aspecto económico comercial, es ruta para el transporte de mercancías, es decir, el camino por el cual transita todo el comercio marítimo. De aquí que el océano y los mares tienen una gran articulación con el comercio internacional.

De la citada Convención de Montego Bay, denominada también CONVEMAR, seis libertades del mar establecidas en dicho tratado, demuestran la importancia enorme que el océano tiene. Estas libertades que rigen en alta mar son las que a continuación de indican:

- 1.- Libre sobrevuelo.
- 2.- Libre Navegación.
- 3.- Tendido de cables y tuberías submarinas.
- 4.- Libertad de construir islas artificiales y otras instalaciones.
- 5.- Libertad de pesca -a partir de la milla 201 ya fuera de la ZEE (Zona Económica Exclusiva)- de los ribereños.
- 6.- Libertad de investigación científica.

Esta libertad de llevar adelante tareas científicas de investigación se concreta en investigaciones oceanográficas, meteorológicas –climáticas, eólica, ligada al viento marino que permite la generación de energías alternativas limpias, todo ello está emparentado con la vida humana y su dimensión social, como es la existencia del hombre en la sociedad en la que habita.

En un anterior artículo de esta misma autoría, que fuera también publicado en la ReDiU en septiembre de 2021, se había puesto énfasis en la importancia del sistema oceánico para la industrialización de energías alternativas no contaminantes a efectos de producir energía eléctrica, impactando en la reversión de la situación climática a nivel global para evitar de este modo que el C2O y los GEI conduzcan a una escalada contaminante en el planeta.

¹ Cfr Pautas para una Política Oceánica de la Academia del Mar de la República Argentina. Revista/Boletín del Centro Naval, Número 835, enero /abril de 2013.

Otros factores como la arqueología submarina, las actividades marítimas deportivas, turísticas y de recreación, la educación y la cultura de la sociedad para valorar la vital relevancia de nuestro Atlántico Sur, el conocimiento de la historia de la Nación Argentina en relación al medio oceánico, son tópicos de sumo interés que deben sacar a la población de nuestro país del aletargamiento que tiene respecto de la proyección Atlántica Sudoccidental y de la Antártida, siendo indispensable el diseño de una Política Oceánica ensamblada en el marco de una apropiada Política de Defensa Nacional que permita tener en resguardo los intereses y valores de la República Argentina.

La Política Oceánica como la Política Antártica no solo deben articularse con la Defensa Nacional, sino que también junto con esta última deberán estar coordinadas con una adecuada Política Exterior, desde la cual se potencie la inserción argentina en las relaciones internacionales.

Analicemos un poco los postulados de la Geopolítica clásica dentro de la cual se sostiene el encuadre de la "Talasopolítica" como disciplina relativa a los asuntos oceánicos. Ya el marino norteamericano Alfred Mahan sostuvo que "quien gobierna las olas gobierna el mundo".

La Geopolítica clásica expuesta por autores de los siglos XIX y XX no deja de ser aplicable a la realidad actual en diferentes escenarios del mundo. Federico Ratzel, en su obra "Geografía Política", tomaba dos elementos para describir la relación de la toma de decisiones políticas partiendo de la incidencia del medio geográfico. Estos dos elementos fueron, en primer lugar, la visión darwiniana del estado como un organismo vivo que nace, crece y se desarrolla; y, en segundo término, la idea del *lebensraum* o "espacio vital" a través del cual se justificaron anexiones, ocupaciones, incorporaciones de territorios de estados menores por otros estados de mayor peso. Ese *lebensraum* era, para Ratzel, muy necesario para el logro del crecimiento, incluso cultural, de un estado.

Hacia 1918 Rudolf Kjellen tomaba estas ideas ratzelianas acuñando por vez primera la terminología de "geopolítica" para referirse a la ciencia que relaciona el factor político con el medio geográfico. A estas corrientes, y también en 1918 casi hacia el final de la Primera Guerra Mundial, se sumaron las ideas del inglés Halford McKinder, quien en su libro "Pivote Geográfico de la Historia" expuso su tesis sobre el corazón del mundo o *heartland*, ubicado en la parte norte e interior de Eurasia, extendiéndose desde las costas del Ártico hasta los desiertos centrales. Para el autor señalado, esta era la región de mayor fortaleza del planeta por su ubicación geográfica, que habría de orientar el curso de la historia, afirmando que "quien domina el *heartland* domina la isla mundial y, quien domina la isla mundial, domina el mundo".

Ante estas posturas geopolíticas cabe preguntarse por la situación actual en el este europeo, en la región euroasiática, a los seis meses de haberse iniciado la invasión de la Federación Rusa en Ucrania el 24 febrero de este 2022; además de interrogarnos por ese *heartland* de Mackinder en Europa Oriental y Central al producirse entre 1989 y 1990 la caída del Muro de Berlín con el consecuente desplome soviético y una serie de sucesivos conflictos que fueron acaeciéndose.

Si bien es una temática sumamente actual e interesante para su análisis, no habremos de hacerlo en este trabajo dada la necesidad de no salir del asunto que nos ocupa, referido ante todo a las cuestiones del Atlántico y de la Proyección Antártica de Argentina. Para esto, tomando las consideraciones de esta Geopolítica clásica y sus elementos, invitamos a pensar la idea del *lebensraum*, aplicándola a la ocupación británica de 1833 en Malvinas, con toda la ilegitimidad jurídica, histórica y real de ese acto de usurpación.

Respecto del Atlántico Sur desde una visión del escenario internacional actual, se advierte una mirada de muchos actores estatales puesta en otra región de predominio oceánico, que es el Indo Pacífico. Con la retirada anticipada de EEUU de Afganistán el 30 de agosto de 2021, puede sostenerse con razón que la Política Exterior norteamericana dirigiría sus ojos hacia la zona de confluencia de esos dos sistemas oceánicos, donde una China en permanente ascenso (en rivalidad /competencia estratégica con EEUU) tiene intereses que el Acuerdo entre Australia, Reino Unido y EEUU conocido como AUKUS por sus siglas en inglés, trata de contener.

¿Perderá relevancia el Atlántico ante la actual importancia del Indo- Pacífico en las relaciones internacionales? Recordando nuevamente a Mahan, “el destino del mundo se habrá de decidir en sus aguas”: en 1924, Karl Hushofer ya aludía a la llegada de una era en que ese destino del mundo en las aguas desembocaría en una “Era del Pacífico”. Asimismo, Henry Kissinger advirtió que en el Siglo XXI habría un cambio fundamental de impacto global a través de un desplazamiento del centro de gravedad del sistema internacional, y ese desplazamiento mutaría la centralidad del Atlántico hacia la región del Indo Pacífico.

Los sistemas oceánicos tienen tanta magnitud estratégica que han de permitir el despliegue de un *soft power*, un *hard power* e incluso un *smart power* como una combinación de los dos anteriores. Para dar un ejemplo histórico, el mar Mediterráneo tuvo una enorme influencia no sólo en el comercio marítimo sino también en las grandes civilizaciones y culturas antiguas y clásicas.

Si se observa el perfil del mapa de la República Argentina puede verse que la espina dorsal de nuestro país es la Cordillera de los Andes, en tanto la parte frontal mira de cara al Atlántico Sur. Sin embargo, la sociedad argentina sin toma de conciencia marítima vive de espaldas a dicho sistema oceánico. Es imprescindible despertar esa conciencia para que los intereses de la Nación en el Atlántico Sudoccidental sean fortalecidos por ser parte relevante de la Defensa Nacional, con lo cual no se pretende decir que los intereses estratégicos deban ser resguardados mediante el empleo del *hard power*, sino que desde un “*soft power* disuasivo” preservar la vida y subsistencia misma de la República cuya Constitución Nacional en su Preámbulo convoca, invita a “proveer a la defensa común” como uno de los fines que nuestro país debe consolidar cada vez más.

En tal sentido y de conformidad con lo sostenido por el destacado geógrafo Adolfo Koutoudjian “no mirar el mar y desatender los intereses que en él poseemos es un error de enorme magnitud”² Koutoudjian destaca también que cerca del ochenta y cinco por ciento del comercio argentino se ha estado desarrollando a través de la vía

² Koutoudjian, Adolfo y otro, Geopolítica del Atlántico Sur. Editorial EUDEBA, Buenos Aires.

marítima, a lo cual se suma la existencia de recursos renovables y no renovables que otorgan ese interés estratégico y geopolítico a nuestro Océano y a nuestros mares.

El sistema oceánico Atlántico Sur une a la Argentina con la Antártida y con las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur y a la vez permite el ingreso por los pasos o vías interoceánicas.³

La Política Oceánica como también la Política Antártica deben sostenerse como Políticas de Estado, ausentes de todo personalismo y partidismo político por tratarse de un tópico que conforma esa “Causa Nacional Identitaria”, respecto de la cual se viene haciendo referencia en las presentes líneas.

El territorio de un estado -de lo cual no es ajena la Argentina- es mucho más que un mero concepto o categoría de análisis intelectual. Se trata de una entidad real conformada como un verdadero elemento del estado no reductible al espacio continental o tierra firme; por lo tanto, es una realidad integral y sistémica abarcativa, pues comprende la parte terrestre, los espacios insulares, oceánicos y marítimos, fluviales y lacustres, el espacio aéreo que cubre todo el territorio del estado y en nuestro caso también la proyección antártica.

Bueno es recordar la proyección del país hacia el espacio ultraterrestre, en el sentido de que en diferentes órbitas se encuentran emplazados sistemas satelitales de enorme importancia en el mundo contemporáneo, en el que los medios tecnológicos y las capacidades ciberespaciales presentan un incalculable valor estratégico, lo cual trasciende hacia la inserción del país en el sistema internacional.

El Atlántico Sudoccidental en su inmensidad implica su propia proyección antártica, africana y hacia el Pacífico Sur. Suele sostenerse con buen criterio que el océano es la última frontera aún sin explorar en su totalidad, es un infinito horizonte que ha conducido y conduce a una serie de disputas regionales e internacionales.

Así como en la región del Indo – Pacífico existen escenarios de posibles tensiones entre actores estatales con intereses estratégicos involucrados, también en el Mar de China Meridional, en la región del Ártico -esto es, en el Océano Glacial del Polo Norte- y en otras partes del planeta, también en el caso argentino, las disputas oceánicas y marinas hicieron estallar en 1982 el conflicto armado con Gran Bretaña por Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur.

Gran impacto talasopolítico tiene la exploración y explotación de recursos naturales vivos y no vivos en las Plataformas Continentales de los Estados y en los Fondos Marinos o zonas abisales que se extienden más allá de las trescientas cincuenta millas marinas de las plataformas subacuáticas.

También se debe recordar que la Plataforma Continental de la República Argentina, con una amplia emersión continental, se prolonga incluyendo a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur, dando lugar a uno de los diversos títulos jurídicos que avalan los derechos argentinos en tales zonas insulares: el de la continuidad geológica. Tal como se expresara en la primera parte de este trabajo, el

³ Cfr. Ibíd Geopolítica del Atlántico Sur, EUDEBA, Buenos Aires,

archipiélago Malvinense es, precisamente, una continuación de la plataforma continental de nuestro país.

¿Puede hablarse de un entrecruzamiento entre el Indo – Pacífico y del Atlántico Sur desde una perspectiva geopolítica oceanográfica? ¿Cómo se relaciona e interactúan los sistemas bioceánico del Indo – Pacífico y del Atlántico Sudoccidental? ¿Será el Atlántico un escenario de escaso o nulo interés ante el auge que está tomando la región del Indo Pacífico? Ya se ha expuesto cómo el Atlántico Sur permite conectar con la Antártida, con África y con el sistema oceánico del Pacífico, pero muy particularmente del Pacífico Sur, hasta tomar en consideración un polo o pivote de entrecruzamiento para una cooperación interregional Sur – Sur.

El control de los accesos Sudoccidental y Sudoriental al Atlántico podrá darse desde la proyección antártica de nuestro país. Como muy bien ha sostenido el Contralmirante Jorge Alberto Fraga, la ubicación geográfica de la Antártida rodeando el Polo Sur “es favorable para ejercer desde estaciones adecuadamente dispuestas, cierto control sobre la navegación marítima y aérea en las rutas circumpolares y transpolares, en particular en el control de los accesos Sudoccidental y Sudoriental al Atlántico, el primero de los cuales reviste gran importancia para nuestro país”.⁴

Pensar la Argentina, su futuro cercano, su desarrollo integral con la consolidación y fortalecimiento de su defensa nacional coordinada con el brazo diplomático de la Nación, es pensar en un país integrado territorialmente con su propia potestad soberana en todos los componentes que integran su territorio y sus espacios, sobre los cuales se vienen escribiendo las presentes páginas.

El interés por los recursos de la Antártida y del Atlántico Sur dio enorme impulso al Sistema del Tratado Antártico como Convenio marco del referido sistema, comprensivo también de otros tratados internacionales como la Convención para la Conservación de Focas Antárticas (o Convención de Londres de 1972), la Convención para la Conservación de Recursos Vivos Marinos Antárticos (suscripta en Camberra entre el 7 y el 20 de mayo de 1980), y el Convenio de Wellington sobre explotación de recursos minerales en la Antártida del año 1987, el cual fuera sustituido por el Protocolo de Madrid de 1990, que dispone una mora de cincuenta años para dicha explotación como medida de preservación del medio ambiente antártico, también de impacto estratégico y geopolítico a la vez.

Sostenía el extinto Embajador Mario Amadeo que la geopolítica “es la ciencia que vincula el medio físico a la política internacional y el arte de utilizar ese medio para la consecución de los objetivos propios del cada estado”.⁵ Además, esta “representa un aprovechable instrumento de trabajo para desentrañar el auténtico influjo del factor geográfico en las relaciones internacionales”.⁶

Desde la óptica geopolítica, pensar la Argentina a partir de Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, el Atlántico Sudoccidental y la proyección hacia el Continente

⁴ Fraga, Jorge A. Antártida Reserva Ecológica, Instituto de Publicaciones Navales, Buenos Aires, 1992, pág. 13.

⁵ Amadeo, Mario. Política Internacional. Los principios y los hechos. Edit. Buenos Aires, 1970, pág. 66.

⁶ Ibid, pág. 70.

helado, es una indispensable herramienta para analizar factores geográficos ligados a hechos políticos, decisiones políticas de la inserción de Argentina en un escenario internacional en el que los dos actores globales en competencia estratégica, como lo son China y los EEUU, permiten ponderar también la participación de ambos en el Sistema del Tratado Antártico y, por ende, su proyección en el Atlántico Sur.

China es miembro consultivo del Tratado, habiendo ingresado al mismo por vía de adhesión y tomando el cariz de parte consultiva al demostrar interés en la Antártida mediante el establecimiento de base y expedición científica. EEUU ratificó el Tratado con reservas reconociendo un único sector de trescientos sesenta grados, y lo propio hizo la ex URSS que es sucedida por la Federación Rusa en aplicación de las normas y prácticas internacionales sobre Sucesión de estados. EEUU y la ex URSS son miembros originarios junto con otros diez países más, por cuanto el Tratado Antártico fue suscripto por doce países que habían participado del Año Geofísico Internacional (AGI) 1957 – 1958, para la realización de actividades científicas en la Antártida, las cuales fueron altamente satisfactorias.

Por ello, en 1959, el Gobierno de Washington los convocó a una Conferencia Internacional que dio a luz el Tratado Antártico, cuya entrada en vigor se produjo el 30 junio de 1961, fecha a partir de la cual ya no es posible practicar reclamos de derechos soberanos en la Antártida ni ampliar los ya existentes con anterioridad a la fecha referida. Así surge del artículo IV del Tratado Antártico. Respecto de los siete países que ya habían formulado sus reclamaciones antes de la entrada en vigor de tal instrumento jurídico no pierden sus derechos, ellos quedan cautelados bajo un paraguas jurídico.

La finalidad del tratado es sustraer al Continente Antártico de conflictos bélicos, destinándolo para fines de investigación científica, sin poder realizar ningún tipo de maniobra militar ni ensayos nucleares ni de ningún tipo de armas de destrucción masiva. Se trata de un empleo para fines netamente pacíficos.

Los siete reclamantes de derechos soberanos con anterioridad al 30 junio de 1961 son los que a continuación se indican:

- 1.- Gran Bretaña reclama en 1908 y su sector se extiende entre 20 grados W a 80 grados W y al Sur de los 50 grados de Latitud Sur.
- 2.- Nueva Zelandia reclamó en 1923 su sector entre 150 grados W a 160 Grados E.
- 3.- Australia reclamó en 1933 sector 45 W a 160 E.
- 4.- Noruega reclama en 1939 sector 20 W a 45 grados E, sector costero y antes ya había reclamado la Isla Pedro I.
- 5.- Francia reclamó en 1938 sector 136 E a 142 E más los archipiélagos Kerguelen, Crozet y Amsterdam.
- 6.- Chile reclamó en 1940 sector 53 grados W a 90 grados W.
- 7.- Argentina, sector 25 grados W a 74 grados W.

Fijándonos en la extensión de los diferentes sectores de estos siete países con reclamos territoriales se advierten algunas superposiciones: entre Argentina y Chile, una superposición parcial y, entre Argentina y Gran Bretaña, una superposición casi total en el mismo sector. También tienen superposiciones Australia con Nueva Zelandia.

Los doce miembros originarios del Tratado son, por orden alfabético, Argentina, Australia, Bélgica, Chile, Estados Unidos de América, Francia, Japón, Nueva Zelandia, Noruega, Sudáfrica o Unión Sudafricana, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (hoy Federación Rusa), Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Como se expuso, EEUU y la ex URSS no han reconocido más que un solo sector de trescientos sesenta grados y, a la hora de ratificar el tratado, lo hicieron con la respectiva reserva.

Veamos ahora algunos aspectos de la “Cuestión Malvinas” como “Causa Nacional” ligada al Atlántico Sur y la Antártida tomando una perspectiva estratégica desde la denominada Estrategia Nacional o General o Gran Estrategia⁷ siguiendo en esto los cinco niveles de la misma, que describe el Grl. Div. Everegisto de Vergara, para que en el desarrollo del presente trabajo podamos aplicar al tema que nos ocupa.

ESATRATEGIA NACIONAL O GRAN ESTRATEGIA:

Nivel 1.-

Fines, Valores e Intereses del Estado:

Como se sostiene en este artículo, la defensa nacional está fuertemente ligada al bien común de toda la sociedad política que es el estado, en relación a lo cual deben considerarse fines, valores e intereses que hacen a la supervivencia de la Nación, de su vida misma, no sólo en la institucionalidad local o nacional, sino también en su inserción regional, internacional y global.

Tales factores que integran este Nivel 1 de la Gran Estrategia encuadran, ante todo, en la soberanía nacional, la integridad territorial, la independencia política y la libre autodeterminación de los nacionales argentinos. Todo ello respecto de la totalidad del territorio estadual, entendido en su integralidad con todos sus espacios.

Nivel 2.-

El ambiente internacional y el ambiente interno:

En relación a este Nivel, el análisis de la “Cuestión Malvinas, Antártida y Atlántico Sur” debe ser considerado a la luz de todos los cambios que se van operando en el entramado de la dinámica internacional, ver los diferentes actores involucrados en el quehacer de las relaciones internacionales, ponderar o evaluar su peso e impacto global y advertir que a las resultas del desenlace que pueda tener la actual crisis Rusia Ucrania con la guerra híbrido – asimétrica y multidimensional llevada a cabo en territorio Ucrainiano, habrá sin duda alguna un nuevo diseño de la arquitectura del sistema de las relaciones internacionales.

⁷ De Vergara Everegisto, Estrategia, métodos y rutinas, Editorial Universitaria del Ejército EUE, Buenos Aires, 2012 págs. 108/111.

En el ambiente interno, se deberá evaluar la situación del país en los diferentes sectores especialmente ligados a la defensa nacional como factores de la misma, a saber: factores político, económico, militar, tecnológico, científico, psicosocial y cultural, más las percepciones que la población tenga sobre los asuntos de la defensa que desembocan en el *issue* “Malvinas, Atlántico y Proyección Antártica”, tomando en cuenta la actitud de decisores políticos para empeñar esfuerzos en aras de fortalecer Políticas de Estado sobre este asunto de vital relevancia para la Nación.

Nivel 3:

Las amenazas, riesgos y peligros a los intereses y sus oportunidades.

Queda aún sin resolver la cuestión de soberanía con Gran Bretaña sobre las Islas de referencia. Se entiende que no existen hipótesis de conflicto, pero tomando el vocablo no como sinónimo de contienda bélica sino como diferendo en que ambos países, Argentina y Reino Unido disputan la soberanía sobre las irredentas Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur, debe considerarse que la ocupación británica en las Islas es un riesgo para los intereses nacionales vitales y estratégicos que urge resolver a través de la vía diplomática, tal como lo dispone la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, para a la vez dar cumplimiento a la Resolución 1514 (XV) del mismo órgano de la ONU, titulada “Declaración para la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales”.

Como desde Malvinas se da la proyección al Océano Atlántico Sudoccidental, deben evaluarse posibles amenazas, riesgos y peligros para la seguridad de la navegación marítima y para el comercio que por ella se desarrolla, con la eventual afectación de vitales intereses nacionales como consecuencia del uso de vías navegables por actores no estatales para el tráfico ilícito de drogas, venta ilegal de armas, trata de personas, a lo que se suman problemas causados por contaminación marina a raíz de encalle de buques con vertimiento hidrocarburífero, de alto impacto en el ambiente oceánico y el hábitat natural del Planeta. Asimismo, deben ser tenidos en cuenta posibles tsunamis que en el Atlántico no son frecuentes dado que son de mayor producción en el Pacífico y en el Índico.

La necesidad de preservación de recursos naturales de la Zona Económica Exclusiva de nuestro país y el peligro de violación de la potestad soberana sobre sus recursos por parte de buques extranjeros que ilegalmente puedan afectar las especies marinas, son otros riesgos que deben ser evaluados para diseñar una apropiada Estrategia Nacional.

Nivel 4:

En este nivel también deben ponderarse los recursos nacionales que deban ser empañados o comprometidos para afrontar esas amenazas, riesgos y peligros que puedan poner en jaque los intereses argentinos, debiendo tomarse conocimiento del poder nacional, la capacidad económica del país, los recursos naturales, la dimensión demográfica, la extensión territorial argentina en todos sus espacios, las capacidades ciberespaciales y tecno-científicas.

Nivel 5:

La toma de decisión estratégica a través del diseño de planes y prioridades previamente seleccionadas, junto con la supervisión estratégica necesaria en un marco de permanentes nuevos desafíos.

Pensar la Argentina es concebirla como una unidad cívico militar, en la solidez de su defensa, en el resguardo de sus intereses nacionales y estratégicos, en su desarrollo, en la generación de nuevos emprendimientos especialmente tecnológicos con fines duales y la exportación de productos, bienes y servicios cuyo valor agregado habría de impactar en el PBI de la Nación, destinando también un relevante presupuesto para la Defensa. Esto no necesariamente implica pensar en clave de guerra o de *hard power* sino de pensar una Argentina fuerte y pujante, con capacidades militares que, lejos de potenciar hostilidades, consolide una fuerza disuasiva también susceptible de apoyar al brazo diplomático del país, en la conciencia de que Política Exterior y Política de Defensa deben estar coordinadas en aras del bien común, de los fines de la Nación expresados en el Preámbulo Constitucional sosteniendo con nuestra Carta Magna el Estado de Derecho de una Argentina que llegue a hacer galas de su soberanía en todos los rincones y espacios de su territorio.

BIBLIOGRAFÍA:

Armas, Frida MP. (1982). "La situación jurídica de la Antártida y el nuevo Derecho del Mar", Pontificia UCA, Rosario.

Beltramino, Juan C. (1980). "Antártida Argentina"; Instituto de Publicaciones Navales, Buenos Aires.

Casellas, Alberto. (1981). "Antártida un malabarismo político", Instituto de Publicaciones Navales, Buenos Aires, 1981.

De Vergara, Everegisto. (2012). "Estrategia, Métodos y Rutinas, Editorial Universitaria del Ejército, EUE., Buenos Aires.

Fraga, Jorge A. (1983). "Introducción a la Geopolítica Antártica", Dirección Nacional del Antártico, Buenos Aires

Fraga, Jorge A. (1980). "El mar y la Antártida en le Geopolítica Argentina", Instituto de Publicaciones Navales, Buenos Aires.

Fraga, Jorge A. (1985). "Argentina y el Atlántico Sur", Instituto de Publicaciones Navales, Buenos Aires.

Fraga, Jorge A. (1985). "Hacia una estrategia Antártica argentina" en Revista Argentina de Estudios Estratégicos, Número 6.

Fraga, Jorge A. (1991). "Antártida, Reserva ecológica", Instituto de Publicaciones Navales, Buenos Aires.

Gutiérrez Posse, Hortensia. (1990). "Escenario jurídico internacional – La Zona Austral III: El Tratado Antártico", Unión Industrial Patagónica y CARI, Buenos Aires.

Guyer, Roberto. (1973). "The Antarctic System", A. W Sijthoff Leyten, Netherland.

Koutoudjián, Adolfo. (2020). "Geopolítica del Mar Argentino", Revista/Boletín del Centro Naval, Enero / Junio.

Molinari, Angel E. (1986). "Cuestión de la Antártida en las Naciones Unidas", Dirección Nacional del Antártico, Buenos Aires.

Quadri, Pedro. (1986). "La Antártida en la Política Internacional, Editorial Pleamar, Buenos Aires.